



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**Mónica Almeida López**

DIPUTADA FEDERAL

Página 1 de 4

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE:**

Con fundamento en la facultad que me otorga lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la que suscribe Diputada Mónica Almeida López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente; **punto de acuerdo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Marina; Defensa Nacional; y Salud del Gobierno Federal; para que, destinen recursos para financiar el pago de un bono económico al personal médico, enfermeros, enfermeras, laboratoristas, camilleros, afanadores, así como al personal administrativo y operativo, que está en las unidades hospitalarias en la ruta de atención a pacientes con la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo anterior por concepto de riesgo laboral al trabajar en situaciones de peligro y la posibilidad inminente de contagio;** al tenor de los siguientes razonamientos de hecho y de derecho que se señalan en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El derecho a la protección de la salud, es una de las obligaciones del Estado, la cual no solo debe entenderse como la obligatoriedad de brindar servicios de asistencia médica, sino que, este tiene un campo de acción más amplio, de tal forma que la protección a la salud, se debe de ver desde distintos ángulos, el Estado tiene la obligación de procurar y proteger la salud e integridad de todos los habitantes en México.

La Ley Suprema de la Federación, instruye la labor que el Estado debe procurar en materia de prevención de accidentes y daños a la salud que puedan afectar a las personas que trabajan, como consecuencia de las actividades laborales que efectúen. En el artículo 123, se instauró una protección hacia la salud de los trabajadores, especificando la responsabilidad y competencias de empresarios y patrones en los accidentes de trabajo, así como las enfermedades profesionales de las personas que trabajan.

La pandemia que vivimos por brote infeccioso de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se ha propagado de manera rápida y exponencial en nuestro país, que hoy día vive un gran número de personas contagiadas. Al respecto la Secretaría de Salud da a conocer un corte diario, el cual muestra una tendencia al alza en el número de contagios a tres meses de decretarse el confinamiento por el COVID-19, se ha referido



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Mónica Almeida López**

DIPUTADA FEDERAL

Página 2 de 4

que nos encontramos en el pico nacional de contagios, de tal suerte que hasta el día 14 de junio de 2020, en México se han reportado 17,141 personas fallecidas y 146,837 casos confirmados de coronavirus.

Ante el brote exponencial de la enfermedad y la posibilidad latente de una sobresaturación de los servicios de salud, el gobierno federal dispuso del Plan Marina, a cargo de la Secretaría de Marina (SEMAR) y el Plan DN-III-E de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para atender casos de COVID-19. El funcionamiento de dicho plan consiste por parte de la SEDENA y la SEMAR, en poner a disposición 117 instalaciones sanitarias con las que cuentan las fuerzas armadas para convertirlas en hospitales especializados en la atención y tratamiento de COVID-19 en todo el territorio nacional, se dispone a su vez de cerca de 20,444 de personal militar, así como camas y unidades hospitalarias para la atención de la población en general.

Ahora bien, quienes están más expuestos y por consiguiente susceptibles de ser contagiados al igual que los sectores poblacionales identificados con factores de riesgo, son el personal del sector salud, pero es preciso mencionar que no solo los médicos que atienden a las personas infectadas se ven expuestas, pues en la mayoría de los casos las personas que presentan síntomas de COVID-19, llegan a las unidades hospitalarias sin un diagnóstico, de tal forma que todo el personal desde el ingreso a los hospitales se ve expuesto a contagiarse; esto es, desde el personal que inicia la revisión que en muchos casos son médicos generales de urgencias, enfermeros, enfermeras, los cuales son el primer filtro para un posible diagnóstico. En un segundo momento, una vez que se tiene la sospecha de COVID-19 entran en acción más personal médico, tales como especialistas, camilleros, personal de limpieza, guardias de seguridad, trabajadores sociales, personal administrativo y personal operativo, entre otros más; es decir la cadena de riesgo a la que se enfrenta el personal que esta en la primera línea de batalla contra la enfermedad, es muy amplia.

Este factor de riesgo se multiplica cuando este personal del sector salud esta en contacto con el virus fuera de las instituciones de salud, por lo cual parte del personal ha decidido aislarse voluntariamente de sus comunidades, con la finalidad de prevenir un posible factor de riesgo; en otros casos, se ha tomado la decisión de cambiarlos temporalmente de residencia.

Un ejemplo de lo vulnerable que se encuentra el personal del sector salud, es el dato emitido por el director de prestaciones médicas del IMSS, el cual refirió que a través del sistema de vigilancia se han identificado cerca de 4,148 casos sospechosos de COVID-19 de trabajadores de este instituto, de los cuales 535 han resultado positivos.

No debe pasar desapercibido un dato que por si solo es alarmante, ya que refleja los riesgos del personal médico y la población en general; el mismo fue recientemente publicado donde se establece que México es el país con la tasa de letalidad de COVID-19 más alta de América Latina, esto de acuerdo con una grafica que fue dada a conocer en la



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Mónica Almeida López**

DIPUTADA FEDERAL

Página 3 de 4

conferencia vespertina de la Secretaría de Salud del pasado martes 26 de mayo de 2020. En la gráfica que lleva por nombre “COVID-19 México: Letalidad comparada, México y países del mundo al 25 de mayo, 2020” se señala que, con 7,179 defunciones, nuestro país registra una letalidad de 11%, lo que sitúa al país con la tasa más alta de la región<sup>1</sup>.

Ante este dato, resulta evidente la necesidad de cubrir por parte del Estado, un bono económico al personal médico, enfermeros, enfermeras, laboratoristas, camilleros, afanadores, así como al personal administrativo y operativo, que está en las unidades hospitalarias en la ruta de atención a pacientes con la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo anterior por concepto de riesgo laboral al trabajar en situaciones de peligro y la posibilidad inminente de contagio.

Una parte del sector salud ha actuado en consecuencia, por lo cual el pasado 14 de abril de 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dio a conocer que su Consejo Técnico, aprobó otorgar a los trabajadores que atienden la emergencia sanitaria una prestación adicional, la cual denomino “Bono COVID-19”, esto en reconocimiento al alto riesgo que el personal de salud tiene en la atención de pacientes con COVID-19. El bono será hasta por un 20% de su sueldo, dirigido para trabajadores del área médica y no médica de las 184 unidades hospitalarias en las que se brinda atención a pacientes con la enfermedad.

Si bien esta prestación adicional a los trabajadores del sector salud, será una manera de reconocer su esfuerzo, lo ideal será que esta protección venga acompañada de todos los insumos para proteger al personal de las diferentes unidades médicas, por lo cual las diferentes autoridades sanitarias, deben de brindar los materiales, insumos y capacitación, para el debido manejo de la pandemia, pues lo ideal es que nuestro personal de las diferentes unidades hospitalarias conserve un estado óptimo de salud.

Como es de conocimiento, las posibilidades de contagio de la población civil y militar son las mismas, ya que ambos se encuentran expuestos al virus, lo cual aumenta las probabilidades de infectarse del virus SARS-CoV2 que causa el COVID-19, sin embargo las autoridades de las fuerzas armadas no han dado a conocer que se otorgue una prestación adicional al personal militar que este en las unidades hospitalarias destinadas a atender pacientes con COVID-19, por tal motivo la presente proposición con punto de acuerdo, tiene la finalidad de exhortar a las autoridades a brindar una prestación similar a la que ya se otorga al personal del IMSS; con lo cual se puedan igualar las circunstancias, pues como se ha mencionado el riesgo es latente para todo el personal que se encuentre en la batalla contra este virus.

---

<sup>1</sup> Conferencia Secretaria de Salud del día 26 de mayo de 2020. Disponible en:  
<https://www.youtube.com/watch?v=YK2ltaE70xM>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Mónica Almeida López**

DIPUTADA FEDERAL

Página 4 de 4

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente, a las Secretarías de Marina; Defensa Nacional; y Salud; para que, destinen recursos para financiar el pago de un bono económico al personal médico, enfermeros, enfermeras, laboratoristas, camilleros, afanadores, así como al personal administrativo y operativo, que está en las unidades hospitalarias en la ruta de atención a pacientes con la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo anterior por concepto de riesgo laboral al trabajar en situaciones de peligro y la posibilidad inminente de contagio.

**A T E N T A M E N T E**

**CIUDAD DE MÉXICO A, 17 DE JUNIO DE 2020**

**SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

**DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
LXIV LEGISLATURA**